

PROFESIONALES

Los abogados hacen su agosto con el cambio climático

En numerosos despachos americanos e ingleses se montan rentables grupos de asesoramiento medioambiental

J.S./M.C. (Bloomberg)

WASHINGTON/LONDRES. Los abogados están convirtiéndose en algunos de los ambientalistas mejor pagados. Veinte de los cien despachos que más ganan en Estados Unidos han empezado a asesorar a las empresas sobre el cambio climático, según una investigación de Bloomberg. Los abogados ayudan a sus clientes a financiar proyectos de energía no contaminante y a presionar al Congreso, y normalmente cobran entre 500 y 700 dólares la hora (344 euros y 482 euros).

Estudios como Akin Gump Strauss Hauer & Feld, Heller Ehrman y Sheppard Mullin Richter

& Hampton se han unido a la causa del calentamiento mundial, ahora que los abogados del sector inmobiliario y de finanzas han perdido empleos por la peor caída en el sector estadounidense de vivienda en 27 años. La incursión en el derecho sobre cambio climático está cobrando fuerza ahora que el Congreso estudia un mercado obligatorio de derechos de emisión de dióxido de carbono para reducir los gases de efecto invernadero.

“Desde las elecciones en noviembre del año pasado, el cambio climático ha cobrado relevancia como un tema político”, explica Paul Gutermann, líder del grupo Akin Gump de Washington.

El equipo de Gutermann está ayudando a clientes como PG&E Corp. a presionar a los legisladores estadounidenses para que establezcan un mercado que utilice créditos de carbono para penalizar financieramente a las compañías que más contaminan. Los senadores John Warner y Joseph Lieberman presentaron un proyecto de ley inspirado en el mercado de carbono de Europa, y abogados pronostican que alguna ley será aprobada después de que el presidente George W. Bush, que se opone a imponer un límite obligatorio a las emisiones, deje el cargo en un año.

El calentamiento mundial, que se debe a los gases que atrapan el calor, está haciendo que el hielo del Ártico se derrita y que los niveles

del mar suban, según un grupo de científicos de la Organización de las Naciones Unidas.

En consecuencia, la comunidad internacional ha instado a reducir las emisiones de dióxido de carbono, a hacer un uso más eficiente de la energía y buscar fuentes de energía no contaminantes.

Despacho rentable

Baker & McKenzie, una empresa de Chicago con 3.335 abogados, fue pionera en crear un grupo dedicado al cambio climático hace diez años. Se volvió rentable después de dos años, según Richard Saines, que encabeza la división estadounidense de la especialidad.

El equipo de 60 abogados generó ingresos de entre 15 y 20 millones de dólares (10 millones y 13 millones de euros) en 2007. “Vimos esto como una de las cuestiones clave del derecho internacional que afectaría a las multinacionales con sede en Estados Unidos”, explica Saines. “Y ahora ya es así”. Saines y otros no revelaron cuánto cobran.

Las honorarios por hora de los socios especializados en cambio climático en los despachos de abogados más grandes de las principales ciudades estadounidenses normalmente van de 500 a 700 dólares (344 y 482 euros), según Chuck Wehland, socio ambiental de Jones Day de Washington.

En el oeste medio y la zona noroeste del Pacífico, los abogados co-



GETTY

bran entre 300 y 500 dólares (206 y 344 euros), afirma Rick Glick, presidente del American College of Environmental Lawyers. El rango concuerda con los honorarios cobrados por abogados en otros campos de especialización, según Edward Zaelke, socio de la división de energías renovable del despacho neoyorquino Chadbourne & Parke.

PG&E le pagó a Akin Gump 400.000 dólares (275.000 euros)

por su actividad como grupo de presión ante al Congreso en el primer semestre del 2007, según una declaración federal. Sin embargo, no toda estuvo relacionada con el cambio climático, y la única tarea del equipo fue la de lobby.

@ Más información
relacionada con este tema
en www.economista.es

La cifra

1.048

MILLONES. Son los euros que ingresó en 2006 el equipo de 60 abogados que forman la división norteamericana dedicada al asesoramiento medioambiental de Baker & McKenzie, una firma de Chicago con más de 3.000 profesionales. Este grupo, pionero en su día, se volvió rentable pasados dos años de los 10 que llevan dedicados a estos temas.

“SUMMA FINANCIAL SOLUTIONS, SOCIEDAD LIMITADA” (Sociedad Absorbente)

“REAL-E MANAGEMENT CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA” (Sociedad Absorbida)

ANUNCIO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Sociedades SUMMA FINANCIAL SOLUTIONS, SOCIEDAD LIMITADA y de REAL-E MANAGEMENT CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA, celebradas ambas en Madrid el día 6 de febrero de 2008, después de aprobar los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007 y el proyecto único de fusión por absorción, redactado y suscrito por los Administradores Solidarios de SUMMA FINANCIAL SOLUTIONS, SOCIEDAD LIMITADA y el Administrador Único de REAL-E MANAGEMENT CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 6 de febrero de 2008, acordaron la fusión entre SUMMA FINANCIAL SOLUTIONS, SOCIEDAD LIMITADA y REAL-E MANAGEMENT CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA, mediante la absorción de la segunda sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de REAL-E MANAGEMENT CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio comprendiendo todos los elementos que integran su activo y pasivo, a SUMMA FINANCIAL SOLUTIONS, SOCIEDAD LIMITADA, que adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones de REAL-E MANAGEMENT CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 7 de febrero de 2008 - El Administrador Solidario de SUMMA FINANCIAL SOLUTIONS, SOCIEDAD LIMITADA, D. Sergio Chabaud Lesma - Leguizamón, y el Administrador Único de REAL-E MANAGEMENT CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA, D. Daniel John Smith.

KEY 98, SICAV, S.A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla 17, en Madrid el día 24 de marzo de 2008, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 25 de marzo de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO.- Sustitución de Entidad Gestora.
SEGUNDO.- Sustitución de Entidad Depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.
TERCERO.- Cambio de domicilio social y modificación del correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.
CUARTO.- Renuncia y nombramiento de Administradores.
QUINTO.- Revocación/Reelección y nombramiento de Auditores.
SEXTO.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.
SÉPTIMO.- Ruegos y preguntas. Asuntos varios. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 6 de febrero de 2008 - El Presidente del Consejo de Administración.

YAEGER & JORDAN ASOCIADOS, S.L. (Sociedad Absorbente) CUYK 2000 Unipersonal S.L. (Sociedad Absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad absorbente y el socio único de la sociedad absorbida han acordado, en sesiones celebradas el 29 de enero de 2008, la fusión de las mismas mediante absorción por YAEGER & JORDAN ASOCIADOS, S.L., de CUYK 2000 Unipersonal S.L., conforme al Proyecto de Fusión depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el día 10 de enero de 2008, y sobre la base de los balances de fusión cerrados el 31 de octubre de 2007, aprobados por ambas sociedades. La fusión tiene efectos contables desde el 1 de noviembre de 2007. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades fusionadas de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir del último anuncio de fusión y en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid a 4 de febrero de 2008.
El Administrador Único de ambas sociedades fusionadas
D. Ignacio Medina Bayo.

ERRARE HUMANUM EST

Una vez compró tarde, otra vendió temprano. Nosotros también nos equivocamos. Quizás algo menos. Los franceses dirían... vive la petite difference. Análisis Técnico de Valores, S.A. (o bien ATV).

ATV/TF: 93 301 69 27 - Fax: 93 317 38 93
e-mail: analisis@atvsa.es

ALEPH INVERSIONES, S.C.R., S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 y 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad sobre el cambio de domicilio social de Aleph Inversiones S.C.R., S.A., a la Plaza de la Lealtad nº 4, Planta séptima y consiguiente modificación del artículo 3º de los Estatutos sociales que en adelante tendrá la siguiente redacción:

ARTICULO 3º.- El domicilio social se fija en Madrid, Plaza de la Lealtad nº 4, Planta séptima.

Madrid a 22 de Enero de 2008.
El Consejero Delegado,
D. Alfonso Botín-Sanz de Sautuola

ALEPH NUEVAS TECNOLOGIAS, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 y 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad sobre el cambio de domicilio social de Aleph Nuevas Tecnologías, S.A., a la Plaza de la Lealtad nº 4, Planta séptima y consiguiente modificación del artículo 3º de los Estatutos sociales que en adelante tendrá la siguiente redacción:

ARTICULO 3º.- El domicilio social se fija en Madrid, Plaza de la Lealtad nº 4, Planta séptima.

Madrid a 22 de Enero de 2008.
El Consejero Delegado,
D. Alfonso Botín-Sanz de Sautuola

ALEPH CAPITAL S.G.E.C.R., S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 y 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad sobre el cambio de domicilio social de Aleph Capital S.G.E.C.R., S.A., a la Plaza de la Lealtad nº 4, Planta séptima y consiguiente modificación del artículo 3º de los Estatutos sociales que en adelante tendrá la siguiente redacción:

ARTICULO 3º.- El domicilio social se fija en Madrid, Plaza de la Lealtad nº 4, Planta séptima.

Madrid a 22 de Enero de 2008.
El Consejero Delegado,
D. Alfonso Botín-Sanz de Sautuola

ALEPH 2004, S.C.R., S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 y 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad sobre el cambio de domicilio social de Aleph 2004 S.C.R., S.A., a la Plaza de la Lealtad nº 4, Planta séptima y consiguiente modificación del artículo 3º de los Estatutos sociales que en adelante tendrá la siguiente redacción:

ARTICULO 3º.- El domicilio social se fija en Madrid, Plaza de la Lealtad nº 4, Planta séptima.

Madrid a 22 de Enero de 2008.
El Consejero Delegado,
D. Alfonso Botín-Sanz de Sautuola

ASTRAL FACILITIES MANAGEMENT, S.A.

Se aprueba por la junta general que la sociedad se denomine ASTRAL FACILITIES MANAGEMENT, S.A.

Madrid, 6 de febrero de 2008.
Los administradores mancomunados.

ANUNCIOS OFICIALES FINANCIEROS
elEconomista
TARIFA OFICIAL
913 246 710